



## FORMATOS E INSTRUMENTOS ASOCIADOS A UNA ACTIVIDAD CURRICULAR

PROGRAMA	
Nombre del curso	<i>Probidad y Transparencia Públicas</i>
Naturaleza del curso	<i>Eelectivo</i>
Equipo docente	<i>Profesora Gladys Camacho Céspedes</i>
Descripción del curso	<i>Este curso comprende el estudio de dos principios fundamentales para el correcto funcionamiento del Estado de Servicial, Democrático, de Derecho que la Constitución Política instituye. Examinaremos y ensayaremos la aplicación (con el método de role playing) de la regulación de los principios de probidad y transparencia públicas que cubren toda la actuación de los órganos del Estado, lo que hoy en día resulta indispensable para un cabal y exitoso ejercicio profesional.</i>
Objetivos generales	<i>Al finalizar el alumno habrá: - Adquirido una base teórica sobre los conceptos fundamentales en el campo de la ética y transparencia públicas. - Desarrollado los conocimientos y habilidades para facilitar el análisis efectivo y resolución de problemas relacionados con los conflictos de interés, las infracciones al principio de probidad, el acceso a la información pública y la transparencia del gasto electoral.</i>
Objetivos específicos	<i>Al finalizar el curso el alumno estará en aptitud de:</i> <i>a) Conocer y comprender las bases conceptuales de la Ética Pública y su contraste frente a la ética privada.</i> <i>b) Describir y comprender las características generales de los problemas de corrupción y los principales ámbitos en los que ésta se produce.</i> <i>c) Definir y clasificar los tipos de corrupción.</i> <i>d) Aplicar los mecanismos de control y de combate contra la corrupción institucionalizados en nuestro Ordenamiento</i> <i>e) Conocer los antecedentes y objetivos que persiguen las Convenciones Internacionales contra la corrupción, así como los instrumentos preventivos y correctivos que ellas contemplan.</i> <i>f) Conocer los antecedentes de la Ley 20.285, de acceso a la información, sus elementos y su funcionamiento.</i>
Contenidos	<i>I UNIDAD: La ética pública y buen gobierno</i> <i>II UNIDAD: Institutos para la lucha contra la corrupción: Ley de Acceso a la Información</i> <i>III UNIDAD: Análisis de la normativa internacional</i>
Régimen de asistencia	<i>No se exige asistencia mínima obligatoria.</i>
Sistema de evaluaciones	<b><i>Un control obligatorio y un Examen que podrán ser sustituidos por trabajos y/o exposiciones. Se suele emplear un ejercicio simulado aplicando la ley de transparencia.</i></b>
<b>Bibliografía</b> <i>Textos de referencia (obligatorios y sugeridos) a ser consultados por los y las estudiantes.</i>	
Bibliografía obligatoria	<ul style="list-style-type: none"><li><i>Ackerman, John (coord.), Más allá del acceso a la información: Transparencia, rendición de cuentas y Estado de Derecho., Editorial Siglo XXI-IIIJ (UNAM)., 2007</i></li><li><i>Ackerman Susan Rose, Corrupción y los gobiernos, ed. Siglo XXI,</i></li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Barra Gallardo, N. <i>Probidad Administrativa</i>, 3ra. Edición, Lexis Nexis, Santiago de Chile, 2007.</li> <li>• Barra Gallardo, N., <i>Fenómenos de Corrupción en el Mundo Actual. Relación entre lo privado y lo público</i>, Lexis Nexis, Santiago de Chile, 2007.</li> <li>• Bobbio, N., <i>El futuro de la democracia</i>, / traducción de José Fernández Santillán, Santafé de Bogotá, Colombia : Fondo de Cultura Económica, 1992.</li> <li>• Bobbio, N., <i>Teoría general de la política</i> / Madrid : Trotta, 2005.</li> <li>• Camacho Céspedes, G., <i>Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública</i>, Editorial Thomson Reuters, Santiago, 2018</li> <li>• Camacho Céspedes, G. <i>Publicidad y Transparencia: Nuevos Principios Constitucionales de los Órganos del Estado</i>, XXXV Jornadas Chilenas de Derecho Público, Universidad de Valparaíso, 2006</li> <li>• Camacho Céspedes, G.; <i>El Régimen de la Transparencia Gubernamental</i>, Ponencia al Congreso Internacional de Derecho Administrativo, México D.F., 2008</li> <li>• Canales Aliende, J.M., <i>Documentos básicos de ética pública y lucha contra la corrupción</i>. Editorial Club Universitario, Alicante 2007 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cortina, A., <i>Ética Mínima. Introducción a la Filosofía Práctica</i>, Tecnos, Madrid, 2010</li> </ul> </li> </ul>
Bibliografía complementaria	<p>GUICHOT, E., <i>Transparencia y Acceso a la Información en el Derecho Europeo</i>, Global Law Press, Sevilla, 2011.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ferrajoli, I., <i>Democracia y Garantismo</i>, Editorial Trotta, Madrid, 2008.</li> <li>• Letelier, R. y Rajevic, E. (coord.); <i>Transparencia en la Administración Pública</i>, Editorial Legal Publishing, Santiago, 2011.</li> <li>• Malem Seña, <i>La Corrupción. Aspectos éticos, económicos, políticos y jurídicos</i>, editorial Gedisa S.A., Barcelona 2002.</li> <li>• Rodríguez Arana, J., <i>La dimensión Ética</i>, INAP, Madrid, 2.001</li> <li>• Rodríguez García, N. et. al.(coordinadores), <i>Prevención y Represión de la Corrupción en el Estado de Derecho</i>, Ed. Lexis Nexis, Santiago de Chile, 2005.</li> <li>• SERVEL, <i>Manual del Gasto Electoral</i>, 2009.</li> <li>• Rodríguez Collao, L., <i>Delitos contra la Función Pública</i>, Editorial Jurídica, 2008.</li> </ul>
<b>SYLLABUS</b>	
Resultados de aprendizaje	<p><i>Aquellos declarados en el programa de curso</i></p> <p><i>Además, si el docente o equipo lo estima conveniente, puede agregar otros Resultados de Aprendizaje (optativos) para esa versión del curso, que sean pertinentes a la estrategia didáctica o que emerjan de las situaciones o nuevos contextos</i></p>
Criterios de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje	<p><i>Son delimitaciones que permiten afirmar cuándo el Resultado de Aprendizaje ha sido logrado o alcanzado satisfactoriamente</i></p>
Evidencias del aprendizaje, y actividades o	<p><i>Las evidencias de aprendizaje son aquellas pruebas o respaldo que genera el y la estudiante y que dan cuenta de que los Resultados de Aprendizaje han sido logrados. Y las actividades y situaciones de</i></p>



situaciones de evaluación	<i>evaluación son aquellas acciones o instancias especialmente diseñadas, que se realizarán al interior del proceso formativo, para generar las evidencias sobre el aprendizaje logrado</i>
Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje	<i>Las actividades que se realizarán en cada clase. Esto es, la secuencia temporal y articulada de las actividades de enseñanza y aprendizaje que permitan asegurar el logro de los Resultados de Aprendizaje. (Considere que el Semestre de Primavera 2019 contempla 12,5 semanas de clases)</i>



## Syllabus o planificación didáctica

Departamento de Pregrado - U. de Chile

- **¿Qué es?** Es un instrumento elaborado por el docente o un equipo, que establece estratégicamente el cómo y bajo qué condiciones se van a lograr y evidenciar los Resultados de Aprendizaje del curso. A su vez, el *syllabus* se convierte en un contrato de aprendizaje entre el docente y los estudiantes, además de un instrumento que orienta a los estudiantes en su proceso formativo como carta de navegación para enfrentar el curso. Se caracteriza por su alto nivel de actualización y recontextualización cada vez que se dicta el curso, teniendo en cuenta las situaciones emergentes y los nuevos desafíos.
- **¿Quién construye?** El equipo docente a cargo del curso.
- **¿A quién está orientada?** A los estudiantes y profesores.
- **¿Cobertura?** La construcción del *syllabus* será parte del desarrollo docente de cada profesor. Esta acción será promovida y acompañada por unidades de apoyo a la docencia como la RED.
- **¿Grado de estabilidad de la herramienta?** Baja, ya que depende de los profesores, las situaciones emergentes, las características de los estudiantes del curso, los procesos de innovación y mejora, entre otros. Hay diversas estructuras de *syllabus* en función de la naturaleza de la disciplina, las características del curso y la metodología o estrategia a utilizar. En esta variedad de formatos, podemos distinguir los siguientes componentes mínimos: